



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383 -2023-MDI



Independencia, 01 de diciembre de 2023



<http://sgdarmdi.munidi.pa/repo.php?r=288786&p=60510>

VISTO: El Informe N° 586-2023-MDI-GDHyS/G, e Informe N° 586-2023-MDI-GDHyS/G, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, referente a la incorporación de presupuesto para el Plan de Trabajo “PLAN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – INCENTIVOS DEL COMPROMISO 1 – FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES”, y la aprobación del respectivo PLAN COMPLEMENTARIO de la referida actividad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, “*las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”; disposición concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que: “*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, el artículo 82°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: “*Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 10. Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana*”;

Que, mediante el Informe N° 586-2023-MDI-GDHyS/G, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Social solicita la incorporación de presupuesto para el Plan de Trabajo “PLAN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – INCENTIVOS DEL COMPROMISO 1 – FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES”, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 313-2023-MDI, de fecha 31 de octubre de 2023 que

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°383 -2023-MDI

AUTORIZA la Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario de Tipo 002, en el PIM del Pliego 300089 Municipalidad Distrital de Independencia para el año 2023, hasta por la suma de S/ 143,472.00 (Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos y 00/100 soles);

Que, asimismo, con Informe N° 589-2023-MDI-GDHyS/G, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Complementario, denominado: "PLAN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - INCENTIVOS DEL COMPROMISO 1 - FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES", en cumplimiento de la Ley N° 31912 que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, a fin de fortalecer la lucha contra la anemia y la desnutrición;

Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo Complementario, denominado: "PLAN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - INCENTIVOS DEL COMPROMISO 1 - FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES", con un presupuesto ascendente a S/. 140,251.60 (Ciento Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Uno y 60/100 soles, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, en mérito a las consideraciones precedentemente expuestas.

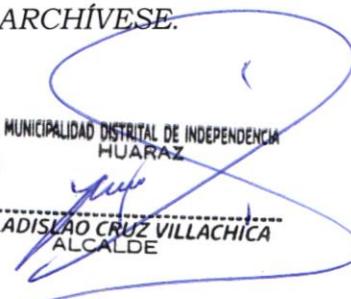
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y de Administración y Finanzas, el cumplimiento del Plan de Trabajo Complementario aprobado precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución emitida a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE